



PUBLICADA EL 4 DE ENERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA EN
COOPERACIÓN MILITAR Y TÉCNICA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30146**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA EN
COOPERACIÓN MILITAR Y TÉCNICA**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gabinete de Ministros de Ucrania en Cooperación Militar y Técnica, firmado el 17 de febrero de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Publicación

Publíquese, en el diario oficial El Peruano, el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gabinete de Ministros de Ucrania en Cooperación Militar y Técnica, firmado el 17 de febrero de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA

Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de enero de 2014

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la república



Congreso de la República del Perú

ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Presidente del Consejo de Ministros

